

INVITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República dentro de las medidas de protección a los equipos de cómputo y a la información y programas en ellos contenidos, requiere la renovación de la herramienta de antivirus, la cual debe ser actualizable periódicamente para conseguir la mayor seguridad posible frente a los virus informáticos, capaces de alterar su correcto funcionamiento o incluso provocar daños irreparables, que corren por la red, correo electrónico o se encuentren alojados en medios de información extraíbles, tales como CDs, DVDs, memorias USB, discos duros portátiles, etc.

En virtud de lo anterior, FONPRECON requiere la renovación de las licencias por el período de un (01) año del Antivirus McAfee Total Protection, el cual se viene manejando en la entidad y que ofrece una protección total frente a los virus que puedan afectar archivos, subdirectorios, medios extraíbles, o la totalidad de la red.

OBJETO: Adquisición de 10 licencias del software *McAfee Total Protection for Enterprise TEN* Licenciamiento perpetuo con actualizaciones por (01) un año. Renovación de ochenta (80) licencias del software *McAfee Total Protection for Enterprise TEN* con actualizaciones por (01) un año. Un (01) afinamiento de la solución antivirus McAfee en los equipos y la consola administrativa y proceso de la actualización; soporte técnico ante situaciones críticas de emergencia durante la vigencia de las actualizaciones; suscripción gratuita para recibo de información McAfee en la página web <http://vil.nai.com>.

• ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- Adquisición de 10 licencias del software *McAfee Total Protection for Enterprise TEN* con actualizaciones por (01) un año
- Renovación de ochenta (80) licencias del software *McAfee Total Protection for Enterprise TEN* con actualizaciones por (01) un año.
- Un (01) afinamiento de la solución antivirus McAfee en los equipos
- Un (01) afinamiento de la consola administrativa y proceso de la actualización.
- Soporte técnico ante situaciones críticas de emergencia durante la vigencia de las actualizaciones; suscripción gratuita para recibo de información McAfee en la página web <http://vil.nai.com>.

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación se efectuará de acuerdo al Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 en su parágrafo Art 1: "El procedimiento de selección para la celebración de

contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios” a los que se refiere el presente artículo cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor”, y más adelante enuncia en el mismo Parágrafo Art. 1: “La entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público”.

2. PRESUPUESTO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica cuenta con un presupuesto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000.00) M/CTE, respaldados con las disponibilidades presupuestales Nos. 1266 del 15 de diciembre de 2009 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (2.100.000.00) M/CTE y 1265 del 15 de diciembre de 2009 por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000.00) M/CTE.

3. PLAZO

Con base en lo anterior la oferta se recibirá a más tardar el día 17 de diciembre de 2009 a las 11:00 a.m. en las instalaciones de la Sede Administrativa de Fonprecon, ubicadas en la Cra. 10 No. 24-55 Piso 2 en correspondencia

4. EVALUACION

Factores de evaluación:

- a. Las propuestas que presenten los mejores requerimientos conforme al numeral 1. Especificación Técnica para efectos de la evaluación.
- b. Dentro de las propuestas que cumplan el punto anterior se seleccionará aquella oferta con el precio más bajo. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.
- c. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presenta una nueva oferta económica.

5. TRASLADO

Una vez realizada la evaluación de las ofertas de la Entidad se dará traslado de la misma por un día a la Subdirección Administrativa y Financiera de Fonprecon, para tenerla a disposición de los proveedores.

6. REQUERIMIENTOS HABILITANTES

7. Propuesta dirigida a la Dirección General del Fondo , en la cual se pueda establecer el Nombre de la entidad con la cual el Fondo efectúa el contrato de mínima cuantía, dirección, teléfono, fax y Nit.
8. Fotocopia del RUT
9. Cámara y comercio (no mayor a 30 días de expedición), para determinar la capacidad jurídica para sustentar el contrato. De no contarse con dicha capacidad se deberá aportar la autorización del órgano competente para celebrar el contrato.
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal
11. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007
12. Formulario “Manual de Sistemas para la Administración del riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo SARLAF”.
13. Certificado de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior al contrato que se suscriba
14. Indicar la entidad financiera y Numero de Cuenta donde el Fondo pueda efectuar la(s) erogación(es) a nombre de LA FIRMA con quién se efectuará la contratación.

15. INQUIETUDES

Cualquier información adicional relacionada con la adquisición prevista por Fonprecon podrá ser atendida directamente por el Dr. Armando Delgado Suárez al teléfono 2 86 46 88.

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO

FLOR ESPERANZA TORRES MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera